



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2019/347(A)/DTA/CEB/CSS

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

De conformidad con el artículo 63 de la Convención, se ha establecido una Conferencia de los Estados Partes en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en el **octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, que se celebrará en el **Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dabi, en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos), del 16 al 20 de diciembre de 2019**.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia en su séptimo período de sesiones, está previsto que la Conferencia se concentre en cuestiones clave relacionadas con el examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención y la asistencia técnica. Conforme a la práctica habitual, el debate general de la Conferencia será una oportunidad para que los representantes de alto nivel hagan uso de la palabra y proporcionen orientación para las deliberaciones y el logro de los objetivos de la Conferencia. En vista de la importancia de los asuntos que habrán de analizarse en la Conferencia y de la necesidad de adoptar decisiones fundamentales, se alienta al Gobierno a que esté representado al más alto nivel político posible y a que incluya en su delegación a encargados de formular políticas y a especialistas en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

La documentación del octavo período de sesiones de la Conferencia, incluidos el programa provisional anotado y un programa de trabajo detallado, el programa de actividades especiales que podrían organizarse durante la Conferencia, así como una nota informativa para los participantes sobre cuestiones administrativas y otros detalles, estarán disponibles en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el siguiente enlace:

<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/COSP/session8.html>.

[...]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: [unodc@unodc.org](mailto:unodc@unodc.org) | [www.unodc.org](http://www.unodc.org)

Se adjunta a la presente (como anexo) el programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia, acordado en las consultas oficiosas celebradas el 28 de febrero de 2019 en Viena.

El artículo 18 del reglamento de la Conferencia de los Estados Partes, titulado “Presentación de credenciales”, establece, entre otras cosas, que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación del Estado parte se comunicarán a la secretaría, de ser posible, con 24 horas de antelación a la apertura del período de sesiones a más tardar.

En ese artículo del reglamento se establece también que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente del Estado parte ante las Naciones Unidas de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

Se agradecerá que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan su delegación se envíen lo antes posible, directamente a la secretaría de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a la siguiente dirección postal: Secretariat of the Conference of the States Parties, United Nations Office on Drugs and Crime, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria; número de fax: +43-1 26060 5841; o que se envíe con antelación una copia escaneada a la dirección de correo electrónico [uncac@un.org](mailto:uncac@un.org) **a más tardar el 15 de octubre de 2019**. Se ruega tener presente que por correo electrónico solo se aceptarán copias escaneadas de notas verbales.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprovecha esta oportunidad para reiterar a la [...] las seguridades de su consideración más distinguida.

15 de agosto de 2019

**Anexo**

**Programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**  
(acordado en las consultas oficiosas celebradas el 28 de febrero de 2019)

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura del octavo período de sesiones de la Conferencia;
  - b) Elección de la Mesa;
  - c) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  - d) Participación de observadores;
  - e) Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales;
  - f) Debate general.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Asistencia técnica.
4. Prevención.
5. Recuperación de activos.
6. Cooperación internacional.
7. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.
8. Otros asuntos:
  - a) Aplicación del artículo 63, párrafos 4 c) y d), relativos a la cooperación con organizaciones y mecanismos internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes y al aprovechamiento adecuado de la información pertinente elaborada por otros mecanismos internacionales y regionales encargados de combatir y prevenir la corrupción, a fin de evitar una duplicación innecesaria de actividades;
  - b) Estado de la ratificación de la Convención y requisitos de notificación previstos en ella;
  - c) Otros asuntos, incluida la consideración del lugar de celebración del décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.
9. Programa provisional del noveno período de sesiones.
10. Aprobación del informe.